

Principios Éticos Institucionales

Respeto a la dignidad Humana

Los funcionarios de la procuraduría General de la Nación, manifestarán en todas sus acciones el respeto a la dignidad humana, expresado en el cuidadoso tratamiento que se debe tener por las personas a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo.

Probidad

Los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación serán completamente probos en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la institución.

Buena Fe

La buena fe incorpora el valor ético de la confianza, del respeto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad de restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.

Decálogo Ético de la Institución

1. Libertad

Disposición natural del hombre a hacer lo que él decida, para su propio bienestar, el de los demás y el de la sociedad en general, materializando su condición de sujeto moral autónomo.

2. Honestidad

Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.

3. Justicia

Equilibrio que se establece entre causa y efecto, entre una acción y sus resultados, en desarrollo de principios de igualdad y dignidad que garantizan a cada cual lo que necesita y requiere para desarrollarse como sujeto autónomo y digno.

Decálogo Ético de la Institución

4. Responsabilidad

Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.

5. Tolerancia

Respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aún cuando no se compartan.

6. Respeto

Es el valor fundamental para la convivencia social; respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que los rodea.

7. Compromiso

Deber del servidor público de participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.

Decálogo Ético de la Institución

8. Transparencia

Es el cumplimiento del quehacer como servidor público de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la Institución y la Sociedad.

9. Solidaridad

Es actuar en unión, sintiendo como propias las cuales, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

10. Efectividad

Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo.

Políticas Éticas para el Grupo de Directivos

Idoneidad que implica preocupación académica, experiencia y coherencia con los principios y valores de la institución.

Además de sus obligaciones constitucionales y legales, todo directivo de la Procuraduría General de la Nación ha de conocer y comprometerse con la Carta de Valores de la Institución, que se constituirá en su marco de acción último.

El liderazgo de los directivos de la Procuraduría General de la Nación se enmarca dentro de los fines y valores institucionales. El directivo que actúa de forma ejemplar puede ser tomado como modelo y en consecuencia, ejercer motivación, exigir resultados y en general, cumplir con las metas propuestas.

Políticas Éticas para el Grupo de Directivos

Los directivos han de promover, propender y ejecutar las políticas éticas de gestión, y construir estrategias para lograr los objetivos propuestos en la Carta de Valores de la Institución, en busca del cumplimiento efectivo de la misión de la Procuraduría general de la Nación y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Políticas a las
que se
comprometen



Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás servidores, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.

Denunciar la corrupción en cualquier momento en que se descubra.

Políticas Éticas para el Grupo de Directivos

Asumir los valores de la entidad como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de su cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.

Cumplir siempre con la palabra así como los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo

Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando siempre la excelencia en el ejercicio de la propia función.

Dedicar el mayor esfuerzo, la mayor atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo con la más alta calidad de las tareas propias de la función asignada.

Políticas Éticas para el Grupo de Directivos

Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los funcionarios.

Dar a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.

No utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio.

No procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otro, mediante el uso del cargo o invocando la Entidad.

Políticas Éticas con los Usuarios

Implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano denunciar hechos que atenten contra el interés público y los derechos fundamentales y posibilitar con la mayor prontitud los medios de protección para garantizar su integridad.

Proteger los derechos y garantías fundamentales del ciudadano objeto de investigación disciplinaria.

Garantizar al ciudadano la investigación oportuna y la condigna sanción que corresponda imponer al servicio público que incumpla sus funciones.

Intervenir de manera eficaz y oportuna en los procesos judiciales en defensa del interés público y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Políticas Éticas con los Usuarios

Permitir el acceso a los documentos no sujetos a reserva, garantizando la confiabilidad y fidelidad de los datos consignados en la información que se suministre.

Dar a conocer a la ciudadanía en general las actuaciones y decisiones de la Procuraduría General de la Nación.

Responder con puntualidad, eficiencia y de manera completa las peticiones de los ciudadanos.

La Institución comprende su labor como orientada al servicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos. Esta labor implica tareas de orientación de los usuarios, de educación de las comunidades y de prevención.